7º E luego para la dicha averiguacion se rrecibio
juramento en forma de derecho de Adrian Leones rregidor
rector desta ciudad so cargo del qual se le pregunto
si sabe que ayer dia de señor santiago veinte
e cinco del presente despues de comer se fue su merced
del señor alcalde mayor a visperas a santa ana
dexando los toros que estavan encerrados y las
barreras desechas y mandado que no se corriesen
y estando en el dicho monesterio se truxeron los
dichos toros y tornaron a hazer las barreras y se
corrieron sin gruma de letas. y si sabe que
personas los truxeron o mandaron traer o dieron
consejo favor o ayuda para ello, dixo que lo que
sabe es que el señor alcalde mayor echo fuera ciertos
bueyes que heran de lavor y una vaca estrellos
y mando deshazer las barreras lo qual despues
de aver se desfecho las dichas barreras se
fue su merced al dicho convento de santana
y que acabo de rrato le dixeron a este testigo como
avian traido los dichos bueyes y a las bo
zes que traia mucha gente salio este testigo
y los vio y que luego se fue y no se quiso
hallar en los corrillos porque como comisario
para el juego de canas y ynvinciones
que se hazian andava muy ocupado pro
veyendo lo necesario para el dicho juego y ne
gocio y lo demas contenido en la pregunta
no lo sabe porque no ynquirio ello por la
ocupacion del dicho juego y que es ya dicho
este testigo que vino a noticia del señor alcalde mayor
estando en el dicho monesterio que los
dichos bueyes se avian tornado a encerrar
y que su merced acudio y hallo que se avian
corrido los dichos bueyes y que luego
mando deshazer las barreras y soltar los que
quedavan por correr y que es tal la
verdad so cargo del dicho juramento y lo firmo
e dixo que es de edad de treinta años poco mas
o menos

Adrian Leones

Camen

[illegible]

7º E despues de lo suso dicho en la dicha ciudad de Lorca
en veinte e ocho dias del dicho mes de julio
del dicho año para la dicha averiguacion se tomo
juramento en forma de derecho del licenciado melchior de